



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 719 **Letra:** B **Pág. N°:** 8

Autor/res: Bloque Partido Popular

Extracto: E/ Proy. Ordenanza. Semaforización cercana a Paradas de Colectivos en la Ciudad .

Fecha de Entrada: 2024-10-22



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

LA Ordenanza 3202/98. "Planificación Urbana"

La Ordenanza 623 Art-4. Punto B inciso 6

La existencia de paradas de colectivos en todas las calles y avenidas de la ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, muchas de ellas se encuentran a una distancia considerablemente corta de los semáforos.

Que, es fundamental ampliar la distancia existente entre semáforos y paradas de colectivos, a fin de disminuir el riesgo constante y permanente de siniestros viales.

Que, de manera inevitable, las paradas de colectivos originan gran congestión vehicular, además, eventualmente y con cierta frecuencia, dos o más colectivos deben estacionar para el descenso y ascenso de pasajeros en la misma parada al mismo tiempo.

Que, se agrava la situación, cuando estos colectivos no tienen espacio para maniobrar sobre el cordón y estacionan en forma oblicua al mismo.

Que, la excesiva cercanía de algunos semáforos con algunas paradas de colectivos, trae como consecuencia, que, al habilitar la circulación con la luz verde, los colectivos que se encuentran en ese momento bajando o subiendo



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

pasajeros, obstaculizan el paso de los vehículos que vienen detrás, quienes, a pesar de tener derecho de paso por la luz verde del semáforo, no pueden avanzar.

Que, por esta causa, los vehículos realizan peligrosas maniobras de sobrepaso, para continuar circulando, y lograr pasar antes que el semáforo prohíba el paso mediante la luz roja.

Que, la marcada siniestralidad en el tránsito, sobre todo en horarios pico, como lo son entrada y salida de Colegios e Instituciones Laborales, la densa circulación vehicular y de transporte en esos horarios, tornan indispensable abordar esta problemática.

Que, se hace necesario y urgente dar solución a la problemática a partir del cambio de ubicación de paradas de colectivo, estableciendo una distancia no menor a 50 metros entre estas y los semáforos,

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

SEMAFORIZACION CERCANA A PARADAS DE COLECTIVOS

ARTÍCULO 1º : ESTABLECE toda parada de colectivos que se encuentre colocada a una distancia menor a 50 metros de semáforos, ya sea entes o después de estos, ubicados en toda la Ciudad, deberá ser reubicada a una distancia que no podrá ser inferior a 50 metros.-

ARTÍCULO 2º: Toda planificación de semaforización en la ciudad, en adelante deberá respetar la distancia establecida en el artículo anterior.-



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 3: DA Intervención a Subsecretaría de Transporte para la inmediata materialización de lo dispuesto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: DA intervención a la Subsecretaría de Transporte para la implementación de lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º : DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 719-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 22/10/2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 719-B-2024

E/Proyecto de Ordenanza. Bloque Partido Popular

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 22 de octubre de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 719-B-2024

Fecha de ingreso: 23/10/2024

De acuerdo a lo resuelto en la SESIÓN ORDINARIA realizada el día,
24/10/2024

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 719-B-2024

Fecha de ingreso: 22/10/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 22/10/2024